CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, le informo que se recibió correo electrónico del Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, solicitando la devolución del expediente. A Despacho para que provea, 19 de julio de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandante	Londoño Álvarez Comercializadora Ltda.
Demandado	Jairo Londoño Arango.
Radicado	05 001 31 03 **006 2019 00665** 00
Sus. No. 377	Cúmplase lo resuelto por el Superior; ordena remitir expediente.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que mediante correo electrónico recibido el 18 de julio de 2022, solicitan la devolución del expediente del presente proceso por encontrarse pendiente asuntos de resolver en segunda instancia. En consecuencia, se ordena la remisión del expediente digital a dicha corporación, por secretaría.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_21/07/2022_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **118**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO